



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 599

BUENOS AIRES, - 4 MAY 2012

VISTO el expediente N° 14776/09 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO, según lo aprobado por las Resoluciones del Rector Organizador N° 359/09 Y N° 1240/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos

sv.
11



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 599



formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de DISEÑO DE INTERIORES Y MOBILIARIO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Alto Valle de la localidad de General Roca con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

60/11



Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
T
P

RESOLUCION Nº 599

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



599

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca.

Diseñar, planificar:

- Mobiliario para uso doméstico, comercial e institucional.
- Planificación de interiores domésticos, comerciales e institucionales.
- Diseño de accesorios, revestimientos y componentes.
- Material para la presentación de eventos, exposiciones y muestras.

Gr. ABD.

H.

T
J



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle de la localidad de General Roca

TÍTULO: DISEÑADOR DE INTERIORES Y MOBILIARIO

Requisitos de Ingreso:

- Haber cumplimentado los procedimientos y requisitos del Programa de Ingreso de la UNRN.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

2.1	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 1	5	75	---
1.1.1.	Taller de Dibujo 1	8	120	
3.1.1.	Matemática	3	45	---
3.1.3.	Física Aplicada al Diseño de Interiores y Mobiliario	3	45	---
3.2.1	Introducción al Conocimiento de la Tecnología de los Materiales	3	45	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.2.	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 2	5	75	2.1.-1.1.1
1.1.2.	Taller de Dibujo 2	4	60	1.1.1.
1.1.4	Taller de Dibujo Asistido por Computadora 1	4	60	1.1.1.
3.1.2	Geometría	3	45	---
4.2.1.	Metodología del Diseño	3	45	2.1-1.1.1.
3.1.4.	Ergonomía	3	45	---

SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

2.3.	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 3	8	120	2.2.- 1.1.2.- 1.1.4.- 4.2.1.
1.1.3	Taller de Dibujo 3	4	60	1.1.2.
1.1.5.	Taller de Dibujo Asistido por Computadora 2	2	30	1.1.4
3.3.1.	Construcciones	3	45	3.2.1.
4.1.1.	Historia de la Arquitectura 1	3	45	4.2.1.
1.1.6.	Taller de Maquetas	4	60	2.2.-1.1.2.

car.



Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	------------	-----------------------	---------------------	------------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.4.	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 4	8	120	2.3.- 1.1.6.
1.2.1	Morfología 1	4	60	2.3.- 1.1.3.- 1.1.6.
3.4.1	Instalaciones	3	45	3.1.3.
4.1.2.	Historia de la Arquitectura 2	3	45	---
4.2.2.	Teoría del Habitar	3	45	4.2.1.

TERCER AÑO**PRIMER CUATRIMESTRE**

2.5.	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 5	8	120	2.4.-1.2.1.
1.2.2.	Morfología 2	4	60	1.2.1.
2.9	Taller de Diseño de Iluminación	3	45	3.1.3.
4.1.3.	Historia de la Arquitectura 3	3	45	4.1.2.
3.2.2.	Introducción a los Tipos Estructurales	3	45	3.3.1.- 3.4.1.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.6	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 6	8	120	2.5.-1.2.2.
3.3.2.	Arquitectura Sustentable	3	45	3.3.1.- 3.4.1.
4.1.4.	Historia del Diseño Industrial	3	45	4.2.1.
2.10	Taller de Escenografía	4	60	3.1.3.
3.5.1.	Gestión de Empresas de Diseño	3	45	2.5.
3.1.5	Idioma 1	2	30	2.5.

CUARTO AÑO**PRIMER CUATRIMESTRE**

2.7.	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 7	8	120	2.6.
2.11.	Taller de Diseño del Paisaje	4	60	2.6.
3.1.6.	Idioma 2	2	30	3.1.5
3.5.2.	Gestión de Proyectos	3	45	2.6
2.12.	Taller de Diseño Industrial	3	45	2.6
4.2.3.	Taller de Investigación	3	45	3.2.2.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.8	Taller de Diseño de Interiores y Mobiliario 8	8	120	2.7.
3.1.7.	Idioma 3	2	30	3.1.6.
3.5.3.	Dirección de Obra	3	45	3.3.1.- 3.4.1.

Su
Fp



Ministerio de Educación



5 9 9

Cód	Asignatura	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
1.2.3.	Optativa 1	3	45	1.2.2.-2.7.
4.1.5.	Arte Contemporáneo	3	45	4.1.4.
4.2.4	Optativa 2	3	45	4.2.3

CARGA HORARIA TOTAL: 2.670 HORAS

su ABD.